

# Mejorando las concesiones

“Aunque las inversiones constituyen una de las principales obligaciones incluidas en los contratos de concesión, en muchos casos se verificó que han sido ejecutadas fuera de plazo, mientras que en otros no se han realizado” comienza el informe del ente contralor argentino sobre la experiencia de nuestros vecinos con las concesiones viales entre 1993 y 2002. “No se han implementado efectivos controles de calidad” dice a continuación, agregando que se observan muchos tramos que “no cumplen con los valores admisibles de los indicadores que evalúan el estado de los pavimentos”.

A la ausencia evidente de fiscalización de las concesiones argentinas, se sumaron renegociaciones recurrentes de los contratos, favoreciendo a los concesionarios y perjudicando a los usuarios y los contribuyentes. Por ejemplo, en 1995 se renegociaron la mayoría de las concesiones, acordando un aumento de peajes a cambio de inversiones adicionales. Los peajes subieron, pero una década después aun no se realizaban inversiones acordadas por 900 millones de dólares.

## Las concesiones chilenas

En Chile las concesiones han funcionado mucho mejor que en Argentina. Las obras se realizaron y los montos renegociados son menores. Ello no es casual, pues en Chile casi todo funciona mejor que en Argentina. Lo que sí es meritorio es el consenso que existe entre los especialistas internacionales de que Chile es uno de los países en desarrollo donde, en términos relativos, las concesiones han funcionado mejor.

Ya ha transcurrido más de una década desde que las concesiones de infraestructura se comenzaron a utilizar masivamente en varios países. La experiencia acumulada es importante y las lecciones aprendidas también. Por eso, y porque Chile quiere jugar en las ligas mayores, es hora de introducir los cambios necesarios para mantener el liderazgo en este tema. Dos son las principales lecciones a incorporar.

## Evitar las renegociaciones

La ley chilena de concesiones

Existe consenso entre especialistas internacionales en que Chile es uno de los países en desarrollo donde, en términos relativos, las concesiones han funcionado mejor.

Ha transcurrido más de una década desde que las concesiones en infraestructura comenzaron a usarse masivamente en algunos países, por lo que existe la experiencia acumulada para introducir al sistema algunos cambios necesarios.



EDUARDO ENGEL

obliga a seleccionar los concesionarios en licitaciones competitivas. De esta manera se introduce la competencia en un área donde muchas veces el servicio otorgado tiene características monopólicas (no se justifica una alternativa comparable a la Ruta 68 para ir de Santiago a Valparaíso).

Para que la competencia que induce la licitación seleccione a la empresa más eficiente, es importante evitar renegociaciones posteriores que alteren el contrato original. Porque si las empresas saben que podrán renegociar aspectos esenciales del contrato, es probable que gane la empresa que sea mejor

La legislación chilena está sesgada fuertemente a favor del concesionario, lo cual impide que el gobierno defienda adecuadamente los intereses ciudadanos.

en el arte de negociar y no la que se destaca construyendo buenas carreteras.

Las renegociaciones han sido un problema serio en las concesiones de otros países y no han estado ausentes en Chile. De hecho, a propósito de una polémica por los cambios que el MOP acordó con el concesionario de la Costanera Norte, el gerente de esta empresa afirmó que “una cosa es la licitación y otra el contrato. Una vez que terminó la licitación uno ve con la otra parte el contrato, y ya no se aplica nada de las bases”. De ser ciertas las declaraciones, significa que la licitación competitiva mediante la cual se adjudica la concesión en la práctica importa poco. En tal caso el precio que se termina pagando por las obras será más alto de lo necesario, perjudicando a los usuarios y desprestigiando la participación privada en este tipo de negocios.

Por eso es importante introducir medidas que dificulten las renegociaciones. En el caso de la ley chilena, esto significa evitar que los “contratos complementarios” sean utilizados para burlar la competencia que induce la licitación. Los contratos complementarios se establecen después de adjudicada la concesión, para cubrir aspectos que se omitieron en el contrato original. Como

estos contratos son el resultado de una negociación directa entre el Ministerio de Obras Públicas (MOP) y el concesionario, sin que haya competencia de por medio, es muy importante que la legislación no favorezca a una de las partes. La legislación chilena está sesgada fuertemente a favor del concesionario, lo cual impide que el gobierno defienda adecuadamente los intereses ciudadanos. Es urgente pasar a un proceso de resolución de conflictos que sea neutro. Una posibilidad es tener un panel de expertos similar al creado recientemente para resolver las disputas que se dan en el sector eléctrico.

## Un fiscalizador independiente

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) cumple un doble rol con las concesiones. Por una parte debe desarrollar el negocio, decidiendo cuáles obras se debe concesionar, diseñando los contratos, atrayendo oferentes, etc. Por

otra parte, debe fiscalizar el cumplimiento del contrato de concesión. Frecuentemente las dos tareas anteriores entran en tensión. Por ejemplo, si el MOP se equivocó en el diseño del contrato, puede ser muy generoso

con el concesionario cuando se negocia la compensación a que éste tiene derecho, con objeto de que no se divulgue el error cometido. Peor aun, sabiendo que puede esconder sus errores, el MOP será menos cuidadoso de lo que debiera al diseñar los contratos de concesión.

Para evitar conflictos de interés como el anterior, es importante crear una unidad que vele por el cumplimiento de los contratos de concesiones que sea lo más independiente posible del MOP. De esta manera mejorarán tanto el diseño de los contratos como su cumplimiento.

## Chile pionero

Chile fue uno de los primeros países en introducir la participación privada en la provisión de varios servicios tradicionalmente reservados al Estado. Si estas reformas son buenas, más o

Evitar las renegociaciones y fiscalizar debidamente los contratos son medidas que contribuirán a que las concesiones de infraestructura beneficien a (casi) todos.

menos, o malas para el país, depende de cuán bien se regula la participación privada en estos sectores. Evitar las renegociaciones y fiscalizar debidamente los contratos son medidas que contribuirán a que las concesiones de infraestructura beneficien a (casi) todos.



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
ESCUELA DE POSTGRADO

### AREA ARQUITECTURA

- Postítulo en ARQUITECTURA del PAISAJE
- Diplomado en ARQUITECTURA SUSTENTABLE

### AREA GESTIÓN INMOBILIARIA

- Magíster en DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN de PROYECTOS INMOBILIARIOS
- Diplomado en EVALUACIÓN y PREPARACIÓN de PROYECTOS INMOBILIARIOS (SENCE)
- Diplomado en TASACIÓN INMOBILIARIA
- Diplomado en TASACIÓN de TIPOLOGÍAS EXPROPIATORIAS, BANCARIAS y ESPECIALES

### AREA URBANISMO Y GEOGRAFÍA

- Magíster en URBANISMO
- Magíster en GEOGRAFÍA con MENCIONES
- Diplomado en SISTEMAS de INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG

### AREA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

- Postítulo en CONSERVACIÓN y RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA

### AREA INFORMÁTICA

- Diplomado en PRODUCCIÓN DIGITAL MULTIMEDIAL
- Diplomado en MODELACIÓN y DISEÑO DIGITAL

Web: [www.postgradofau.cl](http://www.postgradofau.cl)

E-mail: [escppgrad@uchile.cl](mailto:escppgrad@uchile.cl)

Tel: 56-2-9783110 / 56-2-9783112 Fax: 56-2-9783110 / 56-2-9783061 Portugal 84 - Stgo.